



ACTA N° 2

Acta nº 2 de la Unidad gestora de la licitación del contrato de servicios de “TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN SIMULTÁNEA PARA EL ÁREA DE ACCIÓN SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA. 2024”, de valoración final de las ofertas.

Siendo las 14:00 horas del día 17 de septiembre de 2024 se reúne en la sede del Área de Acción social, en la Cl. Zapatería nº 40, para su constitución, la Unidad gestora de la contratación, formada por:

- Presidente: D. Txema Mauleón Echeverría, concejal delegado del Área de acción social del Ayuntamiento de Pamplona.
- Vocal: D^a. Josune Legal Erro, responsable de Acogida del Área.
- Vocal: D^a. Idoia Saralegui San Sebastián, técnica de alta exclusión. *Excusa su asistencia.*
- Secretaria: D^a. Ana M^a Jiménez Marco, licenciada en derecho adscrita al Área de acción social.

Reunida la unidad gestora con miembros suficientes, se analiza la documentación aportada por las empresas justificativa de la viabilidad de sus ofertas, así como el informe de la economista que ha analizado dicha documentación. Una vez analizada, se toma el acuerdo de admitir las ofertas económicas, habiendo sido justificada su viabilidad.

Por lo tanto, se pasa a valorar definitivamente la oferta del sobre C.

1º.- SEPROTEC TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN S.L.U.

Oferta económica: 0,82 euros / minuto. 35% baja. Obtiene **59,50 puntos**.

Mayor oferta de idiomas: 10. Obtiene **10 puntos**.

Menor tiempo de conexión: 0 minutos 40 segundos. Obtiene **0,5 puntos**.

Criterios sociales: plan de conciliación vida laboral y familiar: SI. Obtiene **10 puntos**.

En total, obtiene **80 puntos**.

2º.- DUALIA TELETRADUCCIONES S.L. con CIF B20822144.

Oferta económica: 0,74 euros / minuto. 40,8% baja. Obtiene **70 puntos**.

Mayor oferta de idiomas: 43. Obtiene **10 puntos**.

Menor tiempo de conexión: 0 minutos 2 segundos. Obtiene **10 puntos**.

Criterios sociales: plan de conciliación vida laboral y familiar: SI. Obtiene **10 puntos**.

En total, obtiene **100 puntos**.

A la vista de estas actuaciones, la Unidad gestora toma los siguientes acuerdos:

1º. Admitir las ofertas económicas de las entidades **SEPROTEC Traducción e Interpretación S.L.U.** y **Dualia teletraducciones S.L.** por haber justificado su



2º.- Notificar a ambas entidades la valoración realizada y la puntuación obtenida.

2º.- Emplazar a DUALIA TELETRADUCCIONES S.L., y antes de elevar propuesta de adjudicación, para que en el plazo de 7 días naturales haga llegar la documentación relativa a la solvencia económica y técnica requerida en las condiciones particulares del contrato, como establece el artículo 55.8 de la Ley Foral de Contratos Públicos, advirtiéndole de que la falta de aportación de la documentación necesaria en dicho plazo o tras el requerimiento de subsanación supondrá la exclusión de la empresa licitadora del procedimiento.

Y no teniendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 14:30 de la que se extiende la presente acta.